



Yield to Buses – Not Only Is It Safe, It's the Law!

On August 1, 2004, all vehicles* will be required to yield the right of way to buses re-entering traffic after dropping off or picking up passengers. The law was enacted to improve safety on the state's roadways.

The penalty for violating the bus right of way law is:

- Fine of not less than \$50 or more than \$200
- Up to 15 days in jail or both a fine and jail!

Drivers of cars, trucks or motorcycles approaching the rear of any bus attempting to re-enter traffic must yield the right of way to the bus, allowing the bus back into the lane of traffic. Once the bus is back in the normal flow of traffic, though, motorists are not required to yield the right of way to buses changing lanes, and bus operators are required to drive in a safe and responsible manner.

* The law does not apply to emergency vehicles.



¡Ceda a los autobuses - no sólo es seguro, es la ley!

A partir del 1 de agosto de 2004, todos los vehículos* se requerirán a ceder el paso de vía a los autobuses que reentran el tráfico después de dejar o recoger pasajeros. La ley se estableció para mejorar la seguridad en las carreteras del estado.

La multa por violar los derechos de vía de los autobuses es:

- Una multa de no menos de \$50 o más de \$200
- ¡Hasta 15 días en la cárcel o una multa y encarcelación!

Los conductores de coches, camiones o motocicletas que se acercan al trasero de cualquier autobús que procura reentrar el tráfico, debe ceder el paso de vía al autobús, permitiendo que el autobús vuelva a entrar al tráfico. Una vez que el autobús regrese al flujo de tráfico normal, motoristas ya no están requeridos a ceder el paso a autobuses cambiando de vía, y conductores de autobuses se requerirán manejar en una manera segura y responsable.

* La ley no aplica a vehículos de emergencia.

